

ING. DOM Y FECHA	4066/18 30.10.2018.-	DEL
PERMISO DE O.V.P.	Nº 385	
FECHA DE EMISIÓN	20 NOV. 2018	

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: METROGAS S.A.-	Rut:
Dirección: EL REGIDOR N° 66.-	Fono: 223378000.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: ERNESTO PINTO LAGARRIGUE	N° 180
Entre Calles: DARDIGNAC – ANTONIA LOPEZ DE BELLO	
Fecha de Inicio: 28-10-2018.-	Fecha de Término: 31-10-2018.-
Días de Ocupación: 4 Días.-	

**Descripción del Trabajo:**

PRORROGA - INSTALACION DE EMPALME RED DE GAS NATURAL		
Calzada		
Acera	X	7.9 M <sup>2</sup>
Veredón		
Veredón (Acopio)	X	7.9 M <sup>2</sup>
Total:		15.8 M <sup>2</sup> .-

**Valor Derechos Ocupación:**

Superficie: 15.8 M <sup>2</sup>	Por: 4 Días.-
Monto Derechos: *\$ 252.624.- Orden de Ingreso Municipal N°29.106.831 del 15.11.2018 * Monto cancelado con intereses y multas al mes de noviembre de 2018	
<i>Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.</i>	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



*[Handwritten signature]*  
JNC/DRA/dra-15.11.2018.-  
DISTRIBUCIÓN:  
-Interesado  
-Unidad de Pavimentación  
-Transparencia  
-Archivo DOM

ID.: 1474812